

Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2019

## **POSICIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ANTE EL INCREMENTO A LA TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

Ante el anuncio de aumento de tarifa al servicio de transporte público: *Tren Ligero*, *Macrobús* y *Sitren* programado para el próximo sábado 27 de julio y que representa un incremento del 35.71 por ciento en relación a la tarifa actual, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) expresa lo siguiente:

El derecho a la movilidad es de naturaleza social y debe ser garantizado para todas las personas, así lo ha manifestado históricamente esta defensoría mediante la emisión de las Recomendaciones 9/1999, 13/2005 y 32/2011, en el sentido de promover reformas legales para mejorar la calidad en la prestación del servicio de transporte público, entre las que figura las actualizaciones tarifarias y la dignificación del servicio, así como de las condiciones de trabajo para conductores.

Las decisiones que se toman sobre estas temáticas impactan la economía de miles de personas usuarias de esos servicios de transporte público, por lo que su actualización o modificación, debe ser analizada a profundidad con una metodología de cálculo exacta que coadyuve a la obtención de una tarifa justa del pasaje; para ello, resulta necesario tomar en consideración elementos financieros y técnicos, variables de mercado, de producción, de rendimiento, así como de constantes y determinados, deducir el costo por kilómetro recorrido, número de pasajeros por hora, hasta llegar con ello al costo del boleto o pasaje.

De acuerdo al Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE), resulta claro que existe un incremento en el uso del *Tren Ligero*<sup>1</sup>, *Macrobús*<sup>2</sup> y *Sitren*<sup>3</sup> por parte de las personas usuarias, lo cual justifica las acciones de consolidación del Sistema de Transporte Público Metropolitano; sin embargo, el incremento tarifario debe realizarse con estudios previos que justifiquen de forma transparente la medida.

---

<sup>1</sup> Información disponible en el vínculo: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1432?dependencia=70&periodo=&palabraClave=&format=&sortBusqueda=1&max=10&offset=0&vista=1&subsistema=1&accionRegreso=búsqueda>, con información disponible al 30 de junio de 2019.

<sup>2</sup> Información disponible en el vínculo: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1358?dependencia=70&periodo=&palabraClave=&format=&sortBusqueda=1&max=10&offset=0&vista=1&subsistema=1&accionRegreso=búsqueda>, con información disponible al 30 de junio de 2019.

<sup>3</sup> Información disponible en el vínculo: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1607?dependencia=70&periodo=&palabraClave=&format=&sortBusqueda=1&max=10&offset=0&vista=1&subsistema=1&accionRegreso=búsqueda>



Por estas circunstancias, se hace una exhortación a las autoridades estatales y a los propios concesionarios para que se reconsidere el incremento anunciado, se proceda de inmediato a la revisión de todas las unidades que forman parte de las rutas a las cuales se les ha autorizado el incremento y garanticen el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que lo motivaron, el acceso al transporte a personas con discapacidad, la perspectiva de género y ponga en práctica políticas públicas reales y efectivas que estén destinadas a dar soluciones de fondo a los problemas del transporte público, cuidando en todo momento que esas medidas se traduzcan en la viabilidad financiera que haga rentable la prestación del servicio de transporte, pero sobretodo, que lo mantenga asequible a la población atendiendo a sus condiciones socioeconómicas.

Esta Comisión de Derechos Humanos reconoce los esfuerzos que realizan las autoridades para atender la problemática que implica el transporte público y la movilidad urbana; lo óptimo es que las estrategias y acciones estén perfectamente articuladas para garantizar el mínimo vital y el estado de bienestar social.

Ningún gobierno puede estar ajeno al clamor ciudadano, en este sentido esta defensoría ha iniciado un acta de investigación para conocer a detalle el proyecto anunciado por las autoridades y en su caso, fomentar la participación ciudadana y la cohesión social.

Doctor Alfonso Hernández Barrón  
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco